Sin Vigencia

(NOMBRASE AL COMPAÑERO INGENIERO DANILO ROMÁN ROSALES PICHARDO, EN EL CARGO DE VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 12-2009, aprobado el 27 de enero de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 19 del 29 de enero de 2009

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 12-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrase al Compañero Ingeniero Danilo Román Rosales Pichardo, en el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura "INPESCA".

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintisiete de Enero del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Vanegas Guido,** Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30615